CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL

Plataforma Digital de Antigüedades para España

INTERVIENEN

De una parte, D. Tassilo Nicolás de la Torre Graf von Schönborn-Wiesentheid, mayor de edad, con N.I.F. 43919047H, con domicilio en Calle del Almirante 28, 3, 28004, Madrid, España, actuando en su propio nombre y derecho, en su condición de profesional autónomo y titular de la plataforma digital ANTIGA, de la que es director (en adelante, "ANTIGA" o la "Plataforma").

ANTIGA es un servicio de la sociedad de la información que presta alojamiento de datos e intermediación en línea: permite a vendedores profesionales de antigüedades publicar sus propias ofertas y ponerse en contacto con potenciales compradores. Lo opera su titular en el marco de su actividad profesional. ANTIGA no selecciona, no revisa previamente, no avala y no controla el contenido que publican los vendedores, no participa en las ventas, no procesa pagos, no organiza envíos, no gestiona devoluciones y no otorga garantías sobre los Productos ni sobre los vendedores. El compareciente deja expresamente constancia de que podrá desarrollar en el futuro dicha actividad a través de una sociedad mercantil que le suceda en dicha explotación empresarial, a la cual podrán cederse o transferirse los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, quedando dicha sociedad subrogada en la posición contractual de ANTIGA. El VENDEDOR presta su consentimiento anticipado a dicha cesión, que le será comunicada por escrito conforme a la Cláusula 22 con al menos treinta (30) días naturales de antelación; durante ese plazo podrá terminar el Contrato sin penalización conforme a la Cláusula 17.3. La sociedad sucesora asumirá todas las obligaciones de ANTIGA derivadas del Contrato, incluidas las anteriores a la cesión. En tal caso, las facturas, el mandato de domiciliación y cualquier otro documento de cobro se emitirán o adaptarán a nombre de la sociedad sucesora, previa comunicación al VENDEDOR.

Y, de otra parte, el titular de la cuenta de vendedor creada en la Plataforma ANTIGA (en adelante, el "VENDEDOR"), ya sea persona física o jurídica, así como la tienda, establecimiento o entidad que opere a través de dicha cuenta.

La persona que cree, active o utilice la cuenta de vendedor declara actuar en el ámbito de una actividad profesional o empresarial, y no como consumidor ni como particular, y contar con plena capacidad jurídica para obligarse en virtud del presente Contrato, así como, en su caso, con facultades suficientes para representar al titular de la cuenta.

La aceptación electrónica del presente Contrato mediante los mecanismos habilitados en la Plataforma tendrá plena validez y eficacia contractual, vinculando al titular de la cuenta de vendedor desde dicho momento. ANTIGA conservará constancia de la aceptación (fecha, hora y versión aceptada), y el VENDEDOR podrá consultar, descargar y conservar el Contrato en todo momento desde la Plataforma. El Contrato se formaliza en español.

Ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse,

EXPONEN

I. Que ANTIGA explota una plataforma digital que presta servicios de alojamiento de datos y de intermediación en línea, destinada a que vendedores profesionales publiquen sus propias ofertas de antigüedades y se pongan en contacto con potenciales compradores, sin adquirir en ningún caso la propiedad de los productos ofertados, sin poseerlos y sin ostentar la condición de vendedor, comisionista, agente, depositario, consignatario ni garante en las operaciones realizadas a través de la misma.

II. Que el VENDEDOR desarrolla una actividad profesional o empresarial en el ámbito de las antigüedades, como comerciante, galería o establecimiento, y está interesado en incorporar determinados productos a la Plataforma para su exhibición y promoción a través de la misma y para que potenciales Compradores contacten con él, conforme a las condiciones previstas en el presente Contrato.

III. Que ambas partes desean regular mediante el presente documento los términos y condiciones aplicables a la prestación por ANTIGA de servicios de intermediación digital a favor del VENDEDOR.

IV. Que las compraventas se acuerdan y se ejecutan directa y exclusivamente entre el VENDEDOR y el Comprador, fuera de la Plataforma, incluidos el precio, el pago, la entrega, las devoluciones y las garantías, en los términos de la Cláusula 7. ANTIGA no ofrece proceso de compra, no procesa ni intermedia pagos, no recibe, retiene ni libera fondos, no organiza ni presupuesta envíos y no contrata seguros. El proveedor de servicios de pago Stripe se emplea únicamente para cobrar al VENDEDOR la Cuota de suscripción (Cláusula 6.7).

En consecuencia, ANTIGA no asume en ningún caso la condición de vendedor, comisionista, agente, mandatario del VENDEDOR ni parte en la relación contractual de compraventa, limitándose su intervención a alojar las ofertas del VENDEDOR y a facilitar el contacto entre el VENDEDOR y el Comprador mediante la mensajería de la Plataforma («Preguntar al anticuario»).

V. Que el VENDEDOR reconoce y acepta expresamente que la relación contractual de compraventa se establece única y directamente entre el VENDEDOR y el comprador final, siendo el VENDEDOR el único responsable de los productos ofertados, de su estado, autenticidad, entrega y, en su caso, de las obligaciones legales derivadas de dicha compraventa.

VI. Que ANTIGA no percibe comisión alguna sobre las ventas realizadas a través de la Plataforma, y que su remuneración consiste en una cuota mensual de suscripción por el mantenimiento de una tienda activa, en los términos de la Cláusula 6.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones bajo los cuales ANTIGA prestará al VENDEDOR servicios de intermediación en línea y de alojamiento de datos, consistentes en la puesta a disposición de una plataforma tecnológica en la que el VENDEDOR publica y exhibe sus Productos y en la que potenciales Compradores pueden contactar con él.

ANTIGA actúa como prestador de servicios tecnológicos de intermediación, a petición del VENDEDOR y sin intervenir en la titularidad de los Productos ni en el contenido de sus ofertas, y no asume, en ningún caso, la condición de vendedor, revendedor o parte en las Transacciones derivadas del uso de la Plataforma. El VENDEDOR decide qué Productos publica, su descripción, su precio y sus condiciones de venta. La relación de compraventa se establece única y directamente entre el VENDEDOR y el Comprador, siendo el VENDEDOR el único responsable de los Productos, de su autenticidad, procedencia, estado, entrega y del cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

ANTIGA no participa en las ventas: no ofrece proceso de compra ni de pago, no recibe ni retiene fondos, no organiza ni presupuesta envíos, no contrata ni ofrece seguros y no administra devoluciones ni reembolsos. El Comprador y el VENDEDOR acuerdan directamente entre sí el precio, el pago, la entrega, las devoluciones y las garantías (Cláusula 7). Stripe se emplea únicamente para cobrar la Cuota al VENDEDOR (Cláusula 6.7).

Las partes actúan en todo momento como entidades independientes, sin que el presente Contrato genere relación alguna de agencia, comisión, mandato, distribución, representación, sociedad, depósito, consignación o dependencia. ANTIGA no está facultada para actuar en nombre del VENDEDOR ni para asumir obligaciones frente a terceros en su representación.

En consecuencia, el presente Contrato regula exclusivamente la prestación de servicios de intermediación digital, quedando expresamente excluida cualquier relación de compraventa o actuación en nombre propio por parte de ANTIGA respecto de los Productos, así como cualquier asunción de posesión, control material, custodia, entrega o garantía sobre los mismos.

DEFINICIONES

A efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación, ya sea que se utilicen en singular o en plural:

"ANTIGA": el titular de la Plataforma, que actúa como prestador de servicios de intermediación en línea y de alojamiento de datos en los términos previstos en el presente Contrato.

"Catálogo Público": el catálogo de Productos que el VENDEDOR tiene publicado en su sitio web, en su tienda en línea o en otros canales de acceso público, a partir del cual ANTIGA puede preparar fichas con su consentimiento conforme a la Cláusula 3.10.

"Comprador": cualquier usuario, ya sea persona física o jurídica, que contacta con el VENDEDOR a través de la Plataforma con interés en adquirir Productos, o que los adquiere directamente del VENDEDOR.

"Contenido": cualquier texto, imagen, fotografía, descripción, ficha técnica, traducción u otro material relativo a los Productos publicado en la Plataforma por el VENDEDOR o por su cuenta, incluidos los textos que el VENDEDOR redacte, genere con herramientas de asistencia o traduzca con herramientas automáticas y que decida publicar o mantener publicados.

"Cuenta": el perfil digital del VENDEDOR dentro de la Plataforma, que le permite acceder a los Servicios, gestionar sus Productos y operar en el entorno de ANTIGA.

"Cuota": la remuneración que corresponde a ANTIGA por la prestación de sus Servicios, consistente en un importe mensual fijo, con el IVA incluido, en los términos de la Cláusula 6. La Cuota no depende del volumen ni del importe de las ventas del VENDEDOR.

"Normas de Publicación": el conjunto de reglas objetivas de legalidad, veracidad de la información, identificación del VENDEDOR y presentación formal aplicables a toda oferta, recogidas en el Anexo I. No constituyen un control de calidad, autenticidad, valor o estilo de los Productos por parte de ANTIGA.

"Notificación": la comunicación por la que un tercero pone en conocimiento de ANTIGA la presencia de un contenido que considera ilícito, conforme a la Cláusula 11.7.

"Periodo de Facturación": cada periodo mensual por el que se devenga y se factura la Cuota. Para las Cuentas creadas a partir del 1 de octubre de 2026, el primer Periodo de Facturación comienza el día en que el VENDEDOR abre la tienda e indica su medio de pago o, cuando ANTIGA haya concedido dos meses sin cargo conforme a la Cláusula 6.2, el día en que terminan esos dos meses; para las creadas antes de esa fecha, comienza en la fecha indicada en su panel de vendedor conforme a la Cláusula 6.2. El día de cargo es el del inicio de cada Periodo de Facturación.

"Plataforma": el entorno digital operado por ANTIGA, accesible a través de la URL https://antiga.es y/o cualquier otra que la sustituya en el futuro, que permite la exhibición, promoción e intermediación en la comercialización de antigüedades y objetos de arte.

"Precio de Venta": el importe total que el VENDEDOR y el Comprador acuerdan por la adquisición de un Producto, incluidos los impuestos aplicables y los demás conceptos que pacten entre ellos. ANTIGA no interviene

en su fijación, en su cobro ni en su entrega al VENDEDOR.

"Producto": cada una de las piezas (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, muebles, objetos decorativos, arte, joyería u otros bienes de carácter histórico o artístico) ofrecidas por el VENDEDOR a través de la Plataforma.

"Servicios": el conjunto de prestaciones ofrecidas por ANTIGA al VENDEDOR, incluyendo la puesta a disposición de la Plataforma, la exhibición de los Productos por cuenta del VENDEDOR, la intermediación en línea mediante la mensajería de la Plataforma y, en su caso, la preparación de fichas conforme a la Cláusula 3.10.

"Servicios de Pago de Terceros": el servicio del proveedor de pago independiente Stripe, utilizado únicamente para cobrar al VENDEDOR la Cuota de suscripción conforme a la Cláusula 6.7. No se utiliza para cobros ni abonos derivados de ventas.

"Tienda Activa": la Cuenta cuyo catálogo es visible en la Plataforma, con suscripción vigente, dentro del periodo sin Cuota previsto en la Cláusula 6.2 o dentro de los plazos de gracia de las Cláusulas 6.2 y 6.8.

"Tienda Oculta": la Cuenta del VENDEDOR cuyo catálogo ha dejado de ser visible en la Plataforma conforme a la Cláusula 6.8 o a la baja de la suscripción, sin que se hayan eliminado la Cuenta, los Productos ni los datos asociados.

"Transacción": cualquier operación de compraventa de un Producto entre un VENDEDOR y un Comprador, que se acuerda y se ejecuta directamente entre ellos fuera de la Plataforma.

"VENDEDOR": el profesional o establecimiento de antigüedades (anticuario, galería o tienda) que utiliza la Plataforma para la promoción y comercialización de sus Productos, en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional, y que no actúa como consumidor ni como particular.

"Vista Previa": el espacio privado, visible únicamente para el VENDEDOR, en el que ANTIGA presenta las fichas preparadas conforme a la Cláusula 3.10 antes de que el VENDEDOR decida si las publica.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de Intermediación Digital, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

Cláusula 1. ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA

1.1 Uso profesional

El acceso y uso de la Plataforma por parte del VENDEDOR se realizará en el marco de su actividad profesional o empresarial, quedando expresamente excluido cualquier uso de carácter particular o ajeno a dicha actividad. Al actuar como profesional, al VENDEDOR no le es de aplicación el régimen de protección de consumidores y usuarios, en particular el derecho de desistimiento, sin perjuicio de lo previsto expresamente en este Contrato.

1.2 Perfil profesional del VENDEDOR

La Plataforma está destinada exclusivamente a comerciantes de antigüedades, galerías y establecimientos profesionales. No pueden ser VENDEDORES los particulares, los coleccionistas privados ni quienes vendan piezas de su patrimonio personal al margen de una actividad profesional o empresarial. El VENDEDOR declara, al crear la Cuenta y mientras esta permanezca activa, que:

- ejerce de forma habitual una actividad profesional o empresarial de compraventa, exhibición o comercialización de antigüedades u objetos de arte;
- está dado de alta, o dispone de la inscripción equivalente, para el ejercicio de dicha actividad y cuenta con número de identificación fiscal (N.I.F. o C.I.F.) válido;

- está establecido en España y dirige su oferta al mercado español; y
- los datos de identificación, fiscales y de contacto facilitados son veraces y completos.

1.3 Identificación y acreditación del VENDEDOR

ANTIGA podrá solicitar en cualquier momento, de forma razonable y proporcionada, la documentación que acredite la identidad y el perfil profesional del VENDEDOR (por ejemplo, el alta en la actividad, la denominación social, la identificación fiscal o un justificante de la actividad ejercida), tratándola conforme a la Cláusula 15. El VENDEDOR se obliga a facilitarla en un plazo de quince (15) días naturales desde la solicitud y a comunicar sin demora cualquier cambio que afecte a su perfil profesional, incluido el cese de su actividad. Estas comprobaciones sirven solo para identificar al VENDEDOR y no suponen verificación, certificación ni garantía por parte de ANTIGA de sus Productos, de su solvencia ni de su fiabilidad. ANTIGA no otorga distintivos de calidad ni de autenticidad. Si la Plataforma muestra alguna indicación relativa a la identificación del VENDEDOR, significa únicamente que este ha completado el alta de su Cuenta, y no implica verificación ni aval alguno de ANTIGA.

1.4 Cuenta

El VENDEDOR deberá crear y mantener activa una Cuenta en la Plataforma, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de la información proporcionada, así como de la confidencialidad de sus credenciales de acceso.

1.5 Buena fe y uso debido

El uso de la Plataforma deberá realizarse de conformidad con el presente Contrato, la normativa aplicable y los principios de buena fe y lealtad profesional, quedando prohibido cualquier uso indebido, fraudulento o que pueda perjudicar el correcto funcionamiento de la Plataforma, a ANTIGA o a terceros.

1.6 Ausencia de obligación general de supervisión

ANTIGA no tiene obligación de supervisar con carácter general los contenidos que el VENDEDOR publica ni de buscar activamente hechos que indiquen actividades ilícitas. ANTIGA podrá, no obstante, adoptar de buena fe y por iniciativa propia medidas voluntarias para detectar, identificar o retirar contenidos ilícitos o contrarios a este Contrato, y suspender o limitar el acceso del VENDEDOR en caso de incumplimiento, de forma proporcionada y motivada conforme a las Cláusulas 11 y 17.7. Estas medidas son facultades de ANTIGA y no obligaciones frente al VENDEDOR ni frente a terceros, y no implican conocimiento de los contenidos, control editorial ni asunción de responsabilidad sobre ellos, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponderle.

1.7 Criterios de admisión y permanencia

El acceso a la Plataforma y su continuidad estarán sujetos a criterios objetivos de admisión y permanencia: el perfil profesional de la Cláusula 1.2, la identificación del VENDEDOR, el cumplimiento de la ley, de este Contrato y de las Normas de Publicación del Anexo I, y la ausencia de resolución previa por incumplimiento grave. ANTIGA no valora ni selecciona a los VENDEDORES ni a sus Productos por su calidad, estilo o valor. Las decisiones de denegación o retirada se motivarán conforme a la Cláusula 17.7 y al Anexo I.

1.8 Ámbito geográfico

La Plataforma se dirige principalmente al mercado español y los VENDEDORES deben estar establecidos en España. Los Compradores pueden residir en otros países y contactar con el VENDEDOR. El VENDEDOR decide si vende y a qué destinos, y es el único responsable de las obligaciones fiscales, aduaneras, de autorización de exportación y de transporte asociadas a cada venta (Cláusulas 9 y 21). ANTIGA podrá limitar categorías o funcionalidades por razones legales u operativas objetivas. Lo anterior no restringe las ventas que el VENDEDOR decida realizar por otros canales.

1.9 Cuentas sin perfil profesional y conversión en cuenta de comprador

Si ANTIGA constata, con base en indicios razonables, que el titular de una Cuenta de vendedor no reúne o ha dejado de reunir el perfil profesional descrito en la Cláusula 1.2, o si el propio VENDEDOR comunica que ha cesado en su actividad profesional, se aplicará el siguiente procedimiento:

- **Comunicación motivada.** ANTIGA lo notificará al VENDEDOR por correo electrónico, indicando los motivos, y le concederá un plazo de quince (15) días naturales para acreditar su perfil profesional o formular alegaciones. Durante ese plazo, ANTIGA podrá ocultar los Productos como medida preventiva conforme a la Cláusula 11.4, y mientras dure la ocultación preventiva no se devengará Cuota (si ya se hubiera abonado, se reembolsará o acreditará en proporción si la Cuenta no se convierte).
- **Decisión y conversión.** Transcurrido el plazo de quince (15) días, ANTIGA comunicará su decisión motivada. Si el VENDEDOR no ha acreditado su perfil profesional, la Cuenta se convertirá en una cuenta de comprador, con efectos a los treinta (30) días naturales desde la notificación inicial o desde la fecha anterior que el propio VENDEDOR solicite, y los Productos dejarán de ser visibles desde la comunicación de la decisión, sin devengo de Cuota desde ese momento. El VENDEDOR podrá impugnar la decisión conforme a la Cláusula 20.4. Cuando concurran indicios de fraude o de falsedad grave, la conversión podrá aplicarse con efecto inmediato, motivándolo por escrito.
- **Efectos.** Con la conversión, los Productos dejan de publicarse, la suscripción se cancela y no se devengarán nuevas Cuotas. Se reembolsará la parte de la Cuota ya abonada correspondiente al periodo posterior a la ocultación preventiva o, en su defecto, a la conversión, salvo que esta se deba a una declaración falsa dolosa imputable al VENDEDOR. El titular conserva el acceso como comprador a su historial, a sus facturas y a los documentos que ANTIGA deba conservar por ley, que podrá descargar.
- **Operaciones en curso.** Las compraventas ya acordadas con Compradores seguirán rigiéndose por lo pactado entre ellos, y el antiguo VENDEDOR seguirá obligado a cumplirlas y a responder de ellas frente al Comprador.
- **Reactivación.** El titular podrá solicitar de nuevo la condición de VENDEDOR en cualquier momento acreditando su perfil profesional y aceptando el Contrato vigente.

La conversión de la Cuenta no constituye una sanción ni da lugar a indemnización alguna a favor de ninguna de las partes, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de una declaración falsa.

Cláusula 2. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

El VENDEDOR se compromete a cumplir, durante toda la vigencia del presente Contrato, las siguientes obligaciones:

2.1 Información de los Productos

Proporcionar información veraz, completa, actualizada y no engañosa sobre cada Producto, incluyendo su descripción, estado de conservación, período histórico, procedencia, medidas, precio, y toda restauración, reparación, sustitución de piezas o reproducción que presente; indicar con claridad cuando una atribución o una datación sea incierta (empleando fórmulas como «atribuido a», «en el estilo de» o «época probable»); e incluir la información precontractual que la normativa de consumo exige al empresario frente a Compradores consumidores (identidad y datos de contacto, precio total con impuestos y gastos, régimen de IVA aplicable, condiciones de entrega, de desistimiento y de devolución, y garantía legal).

2.2 Garantías del VENDEDOR sobre los Productos

El VENDEDOR declara y garantiza, respecto de cada Producto en el momento de publicarlo y en el de venderlo, que: (a) es su propietario o está facultado para venderlo, y está libre de cargas, reservas de dominio y derechos de terceros; (b) su procedencia es lícita y puede acreditarla documentalmente; (c) no es robado ni expoliado ni es

objeto de reclamación por persona, institución o Estado alguno; (d) es auténtico y se corresponde con la descripción, atribución, época y estado que publica, y las reproducciones, copias y piezas restauradas o alteradas se declaran como tales; (e) su comercialización y, en su caso, su exportación cumplen la legislación sobre bienes culturales, especies protegidas, armas y demás normativa aplicable (Cláusula 21); (f) dispone de los derechos necesarios sobre las imágenes y textos que publica; y (g) cumple las obligaciones fiscales y de consumo derivadas de la venta. El VENDEDOR asume la plena responsabilidad frente a ANTIGA, los Compradores y terceros por cualquier reclamación derivada de lo anterior, conforme a las Cláusulas 12.2 y 12.7.

2.3 Disponibilidad

Mantener actualizado en todo momento el estado de disponibilidad de los Productos, retirando de la Plataforma aquellos que hayan sido vendidos por otros canales o que no se encuentren disponibles.

2.4 Gestión de la venta

Atender de forma diligente y profesional a los Compradores que contacten con él a través de la mensajería de la Plataforma, acordar con ellos directamente el precio, el pago, la entrega, las devoluciones y las garantías, y cumplir lo acordado. ANTIGA no interviene en esa gestión.

2.5 Cumplimiento legal y fiscal

Cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y regulatorias derivadas de su actividad, incluyendo la emisión de facturas, el régimen especial de bienes usados, objetos de arte y antigüedades cuando proceda, la normativa de consumo y comercio electrónico (en particular, la información precontractual, el derecho de desistimiento y la garantía legal frente a consumidores, que no podrá excluir ni limitar por debajo de lo imperativo) y la normativa de bienes culturales y patrimonio histórico.

2.6 Normas de Publicación

Respetar las Normas de Publicación del Anexo I y las instrucciones razonables y no discriminatorias que ANTIGA emita para el funcionamiento técnico y la seguridad de la Plataforma. El VENDEDOR no podrá afirmar ni sugerir que ANTIGA autentica, tasa, avala, garantiza o recomienda sus Productos, ni utilizar la marca de ANTIGA con ese fin.

2.7 Uso de la Plataforma

Utilizar la Plataforma de buena fe, absteniéndose de cualquier conducta que pueda perjudicar su funcionamiento, la experiencia de los Compradores o la reputación de ANTIGA.

2.8 Colaboración y verificación

Facilitar a ANTIGA, cuando le sea requerido, la información necesaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, en particular en relación con su perfil profesional (Cláusula 1.3), con el pago de la Cuota y con las obligaciones de información y de comunicación a las autoridades que la ley imponga a ANTIGA como operador de plataforma, incluidas las de naturaleza fiscal.

2.9 Medio de pago y datos de facturación

Mantener vigente un medio de pago válido para el cobro de la Cuota conforme a la Cláusula 6.7, y mantener actualizados sus datos de facturación (denominación o nombre, N.I.F. o C.I.F., domicilio fiscal y correo electrónico de facturación). El VENDEDOR responde de la exactitud de dichos datos.

2.10 Documentación y registros

Conservar, por Producto, la documentación que acredite su titularidad, su procedencia y, cuando proceda, su autorización de exportación; llevar los libros-registro que la legislación sobre patrimonio histórico imponga a los comerciantes de bienes muebles; y conservar dicha documentación durante al menos seis (6) años desde la venta o

el plazo mayor que imponga la ley. A requerimiento motivado de ANTIGA, de una autoridad o de un titular de derechos, la exhibirá o entregará en un plazo de cinco (5) días hábiles.

2.11 Atención de requerimientos y comunicación de incidencias

Designar una persona y una dirección de correo electrónico de contacto, atender en plazo los requerimientos de autoridades, de Compradores y de titulares de derechos relativos a sus Productos, y comunicar a ANTIGA sin demora cualquier reclamación, denuncia, requerimiento o investigación relativos a un Producto publicado.

2.12 Revisión de los contenidos asistidos

Revisar y corregir antes de publicarlo cualquier texto, traducción o imagen generado o tratado con herramientas de asistencia, que se considerará en todo caso redactado y publicado por el VENDEDOR (Cláusula 13.8).

2.13 Condiciones de venta propias

Fijar y comunicar directamente a los Compradores, y en su ficha, el precio, los medios de pago, las condiciones de entrega y de transporte, los plazos y condiciones de devolución y la garantía, de conformidad con la ley, y cumplir lo acordado. El VENDEDOR no solicitará a los Compradores datos completos de tarjeta ni credenciales de pago a través de la mensajería de la Plataforma, y responde de los medios de cobro que utilice y de los riesgos de pago asociados a ellos.

2.14 Catálogo preparado por ANTIGA

Cuando ANTIGA prepare fichas conforme a la Cláusula 3.10, revisar con atención la Vista Previa, corregir o rechazar lo que no sea exacto y aprobar expresamente solo lo que desee publicar. La aprobación convierte la ficha en Contenido del VENDEDOR, que responde de él conforme a las Cláusulas 12.2 y 13.8.

Cláusula 3. OBLIGACIONES DE ANTIGA

ANTIGA se compromete a cumplir, durante toda la vigencia del presente Contrato, las siguientes obligaciones:

3.1 Prestación del servicio

Proporcionar y mantener operativa la Plataforma, permitiendo al VENDEDOR la exhibición y promoción digital de sus Productos.

3.2 Herramientas de gestión

Facilitar al VENDEDOR el acceso a su cuenta y a las herramientas necesarias para la gestión, publicación y actualización de sus Productos dentro de la Plataforma.

3.3 Intermediación tecnológica

Facilitar el contacto entre VENDEDOR y Compradores mediante la mensajería de la Plataforma («Preguntar al anticuario»). ANTIGA no participa en la negociación ni en la conclusión de las ventas, no ofrece proceso de compra, no procesa pagos y no organiza transportes ni seguros.

3.4 Visibilidad y promoción

Desarrollar acciones de comunicación y marketing orientadas a aumentar la visibilidad de la Plataforma en su conjunto. Cuando ANTIGA difunda un Producto en sus canales, lo presentará como oferta del VENDEDOR, con su identificación y un enlace a su ficha, y sin añadir afirmaciones propias sobre su autenticidad, valor o estado.

3.5 Funcionamiento de la Plataforma

Adoptar medidas razonables para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y estabilidad de la Plataforma, sin perjuicio de posibles interrupciones por motivos técnicos, mantenimiento o causas ajenas a su control.

3.6 Información y analítica

Proporcionar al VENDEDOR acceso a información básica sobre el rendimiento de sus Productos en la Plataforma (como visitas y consultas), en la medida en que dicha funcionalidad esté disponible. ANTIGA podrá utilizar datos agregados y anonimizados de uso de la Plataforma para su mejora y para estadísticas internas. Los datos personales se tratan conforme a la Cláusula 15.

3.7 Evolución del servicio

Desarrollar y mejorar la Plataforma de forma continua, pudiendo modificar sus funcionalidades, estructura o funcionamiento cuando resulte necesario para su evolución tecnológica o comercial.

3.8 Facturación y transparencia económica

Emitir una factura por cada Periodo de Facturación y enviarla por correo electrónico al VENDEDOR, informándole con claridad del importe, de la fecha de cobro y del desglose del IVA, conforme a la Cláusula 6.3.

3.9 Información a los Compradores

ANTIGA informará a los Compradores, en la Plataforma, de que el contrato de compraventa se celebra directamente con el VENDEDOR y no con ANTIGA; de la identidad del VENDEDOR y de su condición de profesional; de que ANTIGA no procesa pagos, no organiza envíos ni gestiona devoluciones y de que el precio, el pago, la entrega, las devoluciones y las garantías se acuerdan con el VENDEDOR, a quien corresponden los derechos y obligaciones del contrato; y de los principales parámetros que determinan la ordenación de los Productos (Cláusula 5.2), con la explicación publicada en https://antiga.es/legal/ranking. El VENDEDOR facilitará los datos necesarios para ello.

3.10 Preparación de fichas a partir del Catálogo Público del VENDEDOR (solo con consentimiento)

ANTIGA podrá preparar fichas de los Productos del VENDEDOR a partir de su Catálogo Público únicamente en las condiciones siguientes:

- **Consentimiento escrito y Cuenta.** El VENDEDOR lo ha autorizado previamente por escrito (basta un correo electrónico que identifique el catálogo) y ha creado su Cuenta. Sin ambos requisitos, ANTIGA no prepara ni publica fichas del VENDEDOR ni mantiene visibles su perfil o su tienda.
- **Vista Previa privada y aprobación expresa.** ANTIGA presenta las fichas en una Vista Previa visible únicamente para el VENDEDOR. Nada se publica hasta que el VENDEDOR lo apruebe expresamente, ficha por ficha o por los lotes que identifique. El silencio o la falta de respuesta no equivalen a aprobación.
- **Herramientas.** Para preparar las fichas, ANTIGA puede emplear herramientas de recorte del fondo de las fotografías y de traducción automática. Son herramientas de apoyo: los textos traducidos se muestran con la indicación «traducción automática» y no sustituyen al texto original, y el VENDEDOR sigue siendo el único responsable del Contenido que aprueba, de su exactitud y de los derechos sobre textos e imágenes (Cláusulas 2.12, 12.2 y 13.8).
- **Retirada en cuarenta y ocho horas.** A petición del VENDEDOR, formulada por correo electrónico o desde su panel, ANTIGA retirará sus fichas y contenidos y dejará de prepararlas en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas. El VENDEDOR puede revocar su autorización en cualquier momento (Cláusula 13.7).
- **Sin coste adicional ni exclusividad.** La preparación no genera cargo alguno distinto de la Cuota, salvo que ANTIGA lo haya comunicado antes por escrito y el VENDEDOR lo haya aceptado, ni implica exclusividad ni obligación de publicar nada (Cláusula 23).

ANTIGA no afirma ni sugiere que haya comprobado la autenticidad, la procedencia, las medidas ni los demás datos de las fichas preparadas.

Cláusula 4. INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y CÓDIGOS QR

4.1 Catálogo digital

ANTIGA proporcionará al VENDEDOR un catálogo digital dentro de la Plataforma, accesible mediante una dirección personalizada del tipo antiga.es/[nombredelvendedor], que permitirá la exhibición y promoción de sus Productos en entorno digital.

4.2 Códigos QR

ANTIGA facilitará al VENDEDOR los archivos digitales de códigos QR personalizados asociados a sus Productos o a su catálogo, destinados a facilitar el acceso directo a la información digital de los mismos.

4.3 Soportes físicos (opcional)

ANTIGA podrá ofrecer, de forma opcional, la producción de soportes físicos asociados a dichos códigos QR (incluyendo, entre otros, tarjetas, etiquetas o cartelería), cuyo coste será asumido por el VENDEDOR y se acordará de forma independiente en cada caso.

4.4 Naturaleza del servicio

Los servicios previstos en la presente cláusula tienen carácter accesorio y podrán ser modificados, ampliados o suprimidos por ANTIGA en función de la evolución de la Plataforma.

Cláusula 5. CONTROL DE LA PLATAFORMA Y CRITERIOS DE VISIBILIDAD

5.1 Control de la Plataforma

ANTIGA ostenta el control exclusivo sobre el diseño, funcionamiento, estructura y evolución de la Plataforma, incluyendo su interfaz, la organización del catálogo y los criterios técnicos de funcionamiento. ANTIGA no controla el contenido de las ofertas, que corresponde al VENDEDOR.

5.2 Criterios de visibilidad

La visibilidad, el posicionamiento y la ordenación de los Productos dentro de la Plataforma se determinan mediante criterios automatizados, objetivos y neutrales. Los principales parámetros son:

- actualidad de la publicación (las fichas más recientes se muestran antes)
- completitud de la ficha, en cuanto al texto descriptivo y a las fotografías facilitados por el VENDEDOR (las fichas con descripción y fotografías completas se muestran antes)
- rotación diaria del orden, para que la posición de una ficha no sea siempre la misma
- reparto entre vendedores, para que una misma tienda no ocupe de forma continuada las primeras posiciones

La explicación de estos parámetros y de su importancia relativa figura en la página https://antiga.es/legal/ranking, que ANTIGA mantendrá actualizada. El objetivo de la ordenación es ofrecer a los Compradores una presentación neutral y repartir la visibilidad entre los VENDEDORES. ANTIGA no utiliza otros parámetros distintos de los indicados. La ordenación no valora la autenticidad, el valor, el estilo ni la calidad de los Productos y no implica recomendación ni aval de ANTIGA. El pago de la Cuota determina únicamente que la tienda sea visible (Tienda Activa) o no (Tienda Oculta) y no mejora por sí mismo el posicionamiento de los Productos. Ninguna remuneración adicional influye en la ordenación. Si en el futuro ANTIGA introdujera un posicionamiento de pago, lo notificaría conforme a la Cláusula 18 y lo identificaría como tal. ANTIGA no publica selecciones ni recomendaciones de Productos; si lo hiciera, las identificaría como contenido de ANTIGA y sin verificación ni garantía de los Productos incluidos.

5.3 Modificación de criterios

ANTIGA podrá modificar los criterios de visibilidad, posicionamiento o funcionamiento de la Plataforma, incluyendo la introducción de nuevos sistemas de ordenación, recomendación o priorización de Productos, previa notificación conforme a la Cláusula 18.

5.4 Ausencia de garantía de visibilidad

El VENDEDOR reconoce que la publicación de Productos en la Plataforma no implica garantía alguna de visibilidad, posicionamiento, volumen de visitas ni de ventas.

5.5 Medidas por incumplimiento de la ley o de las Normas de Publicación

ANTIGA podrá, cuando un Producto o la Cuenta incumplan la ley, las Normas de Publicación o este Contrato, y comunicándolo conforme a la Cláusula 17.7:

- limitar la visibilidad de uno o varios Productos
- retirar temporal o definitivamente Productos que incumplan la ley, las Normas de Publicación o este Contrato
- suspender funcionalidades asociadas a la cuenta del VENDEDOR

Estas medidas no se basan en un juicio de calidad, estilo o valor de los Productos.

5.6 Suspensión por incumplimiento

En caso de incumplimiento del presente Contrato, ANTIGA podrá, de forma proporcionada y conforme a las Cláusulas 11 y 17.7, suspender total o parcialmente la cuenta del VENDEDOR o restringir su actividad en la Plataforma, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle y de lo previsto en la Cláusula 6.8 para el impago de la Cuota.

5.7 Trato diferenciado

ANTIGA no ofrece en la Plataforma bienes o servicios propios en competencia con los de los VENDEDORES. El titular de ANTIGA, directamente o a través de sociedades que controle, podrá publicar en la Plataforma sus propios Productos mediante tiendas identificadas con el nombre de la tienda y de su titular. Dichas tiendas se rigen por este Contrato, por las Normas de Publicación y por los criterios de ordenación de la Cláusula 5.2, sin trato preferente respecto de los demás VENDEDORES. Las únicas diferencias de condiciones entre VENDEDORES son las económicas de la Cláusula 6.2, que dependen de la fecha de creación de la Cuenta y, en su caso, de los dos meses sin cargo o los descuentos que ANTIGA conceda mediante código de invitación o por decisión expresa.

ECONOMÍA

Cláusula 6. MODELO ECONÓMICO Y REMUNERACIÓN

6.1 Ausencia de comisión sobre las ventas

ANTIGA no cobra comisión alguna por las ventas realizadas a través de la Plataforma. El VENDEDOR no abonará a ANTIGA porcentaje alguno del Precio de Venta, sea cual sea el canal o el medio de pago de la compraventa, sin perjuicio de las comisiones devengadas por ventas anteriores al 24 de septiembre de 2026. Quedan sin efecto la Comisión Estándar y el Programa Fundadores ANTIGA previstos en la versión 2026-04 del Contrato, cuya supresión se comunicó mediante adenda de 24 de septiembre de 2026. La introducción en el futuro de cualquier comisión sobre ventas requerirá la notificación prevista en la Cláusula 6.6.

6.2 Cuota de suscripción

La remuneración de ANTIGA por sus Servicios consiste en una cuota mensual de suscripción por mantener una Tienda Activa en la Plataforma, que incluye los Servicios descritos en las Cláusulas 3 y 4, con independencia del número de Productos o de ventas. Su importe es el siguiente:

- **Cuentas de vendedor creadas a partir del 1 de octubre de 2026:** cuarenta y nueve euros (49,00 €) al mes, con el IVA al tipo vigente (21 %) incluido. Al abrir la tienda, el VENDEDOR indica una tarjeta a través de Stripe, o una domiciliación SEPA cuando ANTIGA la ofrezca. Sin código de invitación, el primer cargo de 49,00 € se produce en ese momento, y en ese momento se solicita el N.I.F. para la factura. La tienda se publica en cuanto el pago se ha completado; hasta entonces, el catálogo del VENDEDOR no se muestra al público y el VENDEDOR no puede publicar Productos. La suscripción no tiene permanencia: el VENDEDOR puede darse de baja en cualquier momento conforme a la Cláusula 6.9.
- **Dos meses sin cargo:** solo existen cuando ANTIGA los concede, mediante un código de invitación que el VENDEDOR introduce al darse de alta o por decisión expresa de ANTIGA. En ese caso, el VENDEDOR también indica su tarjeta al abrir la tienda, pero no se le cobra nada durante esos dos meses, y la tienda se publica en cuanto la tarjeta queda registrada. Antes del primer cargo, que se produce al terminar los dos meses, ANTIGA avisa al VENDEDOR por correo electrónico y le solicita el N.I.F. para la factura.
- **Cuentas de vendedor creadas antes del 1 de octubre de 2026:** la Cuota aplicable y la fecha desde la que se cobra se indican a cada VENDEDOR de forma individual en su panel de vendedor.
- **Descuentos:** ANTIGA puede conceder a un VENDEDOR, de forma individual y por escrito, un descuento sobre la Cuota o un periodo sin cargo. El importe resultante y su duración se indican en el panel de vendedor. Un descuento no modifica la Cuota general de cuarenta y nueve euros (49,00 €) al mes ni influye en la ordenación o la visibilidad de los Productos conforme a la Cláusula 5.2.

Para las Cuentas creadas antes del 1 de octubre de 2026, la Cuota y esta versión 2026-11 se notifican conforme a la Cláusula 18 de la versión del Contrato que el VENDEDOR haya aceptado, que permite modificar las condiciones económicas de la Plataforma, incluida la estructura de comisiones (lo que comprende sustituir la comisión por una cuota fija), con el texto íntegro de esta versión, sus motivos y un resumen de los cambios. La fecha desde la que se cobra la Cuota, indicada en el panel de vendedor, no será anterior a treinta (30) días naturales desde la recepción de la notificación. Hasta esa fecha, el VENDEDOR no deberá abonar Cuota alguna y podrá dejar de utilizar la Plataforma y terminar el Contrato libremente y sin coste alguno. El VENDEDOR puede aceptar antes estas condiciones expresamente mediante la activación de la suscripción. La notificación recuerda que ANTIGA no cobra comisión sobre las ventas conforme a la adenda de 24 de septiembre de 2026 y destaca las obligaciones y consecuencias que el VENDEDOR asume con esta versión, en particular el perfil profesional (Cláusula 1.2) y la conversión de la Cuenta en cuenta de comprador (Cláusula 1.9), así como que ANTIGA no presta servicios de pago, de transporte ni de seguro y no interviene en las ventas (Cláusulas 7 y 9). ANTIGA no cargará ninguna Cuota sin que el VENDEDOR haya configurado un medio de pago conforme a la Cláusula 6.7.

Si en la fecha desde la que se cobra la Cuota a una Cuenta creada antes del 1 de octubre de 2026 no consta un medio de pago válido, ANTIGA se lo recordará por correo electrónico y, si transcurridos treinta (30) días naturales desde ese aviso no se ha configurado, la tienda pasará a ser Tienda Oculta, sin eliminación de la Cuenta ni de los datos, conforme a la Cláusula 17.7. No se devengará Cuota por el tiempo anterior a la ocultación en que no hubiera medio de pago.

La Cuota se devenga por Periodos de Facturación mensuales, por adelantado, y se renueva automáticamente cada mes hasta que el VENDEDOR cause baja conforme a la Cláusula 6.9. Si el día de cargo no existe en un mes, se cobrará el último día de dicho mes. La Cuota no incluye los servicios adicionales de la Cláusula 6.5 ni los de digitalización de la Cláusula 13.4.

6.3 Precio final, IVA y facturación

Los importes de la Cuota indicados en la Cláusula 6.2 son precios finales, con el IVA al tipo vigente (21 %) incluido; el desglose de base imponible e IVA figura en cada factura. El VENDEDOR no deberá abonar ningún importe adicional en concepto de IVA.

ANTIGA emitirá una factura por cada Periodo de Facturación y la enviará por correo electrónico a la dirección de facturación del VENDEDOR, quien podrá además consultarla y descargarla en su panel. Las facturas se emitirán con los datos fiscales facilitados por el VENDEDOR y contendrán los datos exigidos por el Reglamento de facturación, en particular numeración, fecha de expedición y de la operación, datos de ambas partes, descripción del servicio y desglose de la base imponible, el tipo y la cuota de IVA. Cuando resulte exigible, ANTIGA emitirá las facturas en el formato electrónico que establezca la normativa. Una variación del tipo legal del IVA no incrementará el precio final de la Cuota, salvo notificación conforme a la Cláusula 6.6. Si la operación no estuviera sujeta al IVA, la Cuota será el importe resultante de detraer del precio final el IVA al tipo del 21 %, sin repercusión de impuesto alguno.

6.4 Costes del cobro de la Cuota

Los costes que cobre Stripe por el procesamiento del cobro de la Cuota los asume ANTIGA, que no repercutirá recargo alguno al VENDEDOR por ese concepto. ANTIGA no percibe cantidad alguna de ningún pago de venta, porque no interviene en ellos (Cláusula 7).

6.5 Servicios adicionales

ANTIGA podrá ofrecer servicios adicionales opcionales al VENDEDOR (como fotografía o digitalización), que podrán estar sujetos a tarifas específicas, comunicadas al VENDEDOR antes de su contratación y facturadas por separado. En esos servicios ANTIGA responde únicamente de su correcta ejecución, y no de los Productos ni del contenido de las ofertas. Ningún servicio adicional altera la ordenación de los Productos descrita en la Cláusula 5.2.

Dichos servicios serán contratados de forma independiente y no afectarán a la Cuota, salvo acuerdo expreso.

6.6 Modificación de la Cuota y de las condiciones económicas

ANTIGA podrá modificar la Cuota, la estructura de su remuneración y las demás condiciones económicas por razones comerciales, tecnológicas o estratégicas, de forma razonable, proporcionada y motivada, notificándolo al VENDEDOR con al menos treinta (30) días naturales de antelación. La notificación indicará los motivos, la fecha de efecto y el derecho de terminación. La modificación no se aplicará a los Periodos de Facturación ya abonados ni antes de transcurrido dicho plazo, salvo que el VENDEDOR renuncie al plazo mediante declaración expresa o actuación afirmativa inequívoca (como la activación de la suscripción).

En caso de no aceptación, el VENDEDOR podrá resolver el Contrato sin penalización dentro del plazo de notificación, conforme a la Cláusula 18.

6.7 Cobro de la Cuota: Stripe, domiciliación SEPA y tarjeta

La Cuota se cobra de forma automática a través de Stripe, mediante tarjeta bancaria o, cuando ANTIGA la ofrezca, domiciliación bancaria SEPA, a elección del VENDEDOR, por Periodos de Facturación mensuales y por adelantado, sin que el VENDEDOR deba realizar un pago manual en cada periodo.

- **Mandato SEPA.** Al facilitar su IBAN y aceptar en línea el mandato en la Plataforma, el VENDEDOR autoriza a ANTIGA y a Stripe, como proveedor de servicios de pago de ANTIGA, a enviar instrucciones a su entidad financiera para adeudar su cuenta, y autoriza a su entidad financiera a adeudar su cuenta conforme a dichas instrucciones, por el importe y en las fechas de la Cuota. Se trata de un pago recurrente. El VENDEDOR tiene derecho a ser reembolsado por su entidad conforme a los términos y condiciones del contrato suscrito con ella; la solicitud de reembolso deberá efectuarse en el plazo de ocho (8) semanas a partir de la fecha de adeudo en su cuenta. Sus derechos respecto del mandato se explican en un extracto que puede solicitar a su entidad.
- **Acreedor y referencia.** El adeudo se tramita conforme al esquema básico (Core) de adeudos directos SEPA y al Reglamento (UE) n.º 260/2012. El acreedor, su identificador y la referencia única del mandato figurarán

en la confirmación del mandato que se remitirá al VENDEDOR por correo electrónico, junto con una copia del mandato.

- **Preaviso de adeudo.** ANTIGA comunicará al VENDEDOR por correo electrónico, con una antelación mínima de tres (3) días naturales a cada adeudo, su importe y su fecha. La factura cumplirá esta función solo si se envía con al menos tres (3) días naturales de antelación al adeudo; en otro caso, ANTIGA enviará un aviso independiente. En adeudos recurrentes de igual importe bastará un único preaviso inicial que indique el importe, la periodicidad y la primera fecha, que se repetirá si cambian el importe o la fecha. Las partes acuerdan expresamente este plazo en lugar del plazo habitual de catorce (14) días.
- **Tarjeta.** Si el VENDEDOR elige pagar con tarjeta, autoriza el cobro recurrente de la Cuota en cada Periodo de Facturación, con las verificaciones de autenticación que exija su entidad. ANTIGA no almacena los datos de la tarjeta, que son tratados por Stripe.
- **Reembolso solicitado a la entidad.** El derecho de reembolso del VENDEDOR frente a su entidad no afecta a la obligación de abonar la Cuota correspondiente a los Servicios efectivamente prestados. Si se devuelve un adeudo, ANTIGA podrá reclamar el importe y aplicar la Cláusula 6.8.
- **Revocación del mandato.** La revocación del mandato o la retirada de la tarjeta sin sustituirlos por otro medio de pago válido no equivale a la baja de la suscripción, y se tratará como impago conforme a la Cláusula 6.8.
- **Alcance de la autorización.** El mandato SEPA y la autorización de tarjeta se limitan al cobro de la Cuota y de los servicios adicionales que el VENDEDOR haya aceptado. No autorizan ningún cargo relacionado con ventas ni con Compradores, que ANTIGA no cobra. La cuenta bancaria o la tarjeta debe pertenecer al VENDEDOR o a una persona autorizada por él, y el VENDEDOR garantiza estar facultado para conceder la autorización.

6.8 Impago y suspensión de la tienda

- **Aviso y plazo de gracia.** Si un cobro de la Cuota resulta fallido (fondos insuficientes, adeudo devuelto, tarjeta rechazada u otra causa), ANTIGA lo comunicará al VENDEDOR por correo electrónico, indicando el motivo, y reintentará el cobro. El VENDEDOR dispondrá de un plazo de gracia de treinta (30) días naturales desde la fecha de vencimiento para regularizar el pago, durante el cual su tienda seguirá visible.
- **Tienda Oculta.** Transcurrido el plazo de gracia sin que se haya abonado la Cuota, la tienda del VENDEDOR pasará a ser Tienda Oculta hasta que se regularice el pago. ANTIGA lo comunicará por correo electrónico indicando los motivos, y el VENDEDOR podrá aclarar los hechos conforme a la Cláusula 20.4. La ocultación no implica la eliminación de la Cuenta, de los Productos ni de los datos, que se conservarán intactos.
- **Efectos.** Mientras la tienda permanezca oculta no se devengarán nuevas Cuotas. Las cantidades vencidas e impagadas seguirán siendo exigibles. Las compraventas ya acordadas con Compradores seguirán rigiéndose por lo pactado entre ellos y el VENDEDOR seguirá obligado a cumplirlas.
- **Reactivación.** Una vez abonadas las cantidades pendientes, la tienda volverá a ser visible y comenzará un nuevo Periodo de Facturación.
- **Impago reiterado.** Se considera impago reiterado que la Cuota siga sin abonarse sesenta (60) días naturales después de su vencimiento, o que queden impagados dos (2) Periodos de Facturación dentro de un periodo de doce (12) meses, aunque se hayan regularizado entre medias. Facultará a ANTIGA para resolver el Contrato conforme a la Cláusula 17.4, previo requerimiento de pago por correo electrónico con un plazo de quince (15) días naturales, sin perjuicio de la reclamación de las cantidades pendientes por las vías legales (Cláusula 7.5).

6.9 Baja de la suscripción

El VENDEDOR podrá cancelar la suscripción en cualquier momento desde su panel, sin penalización. La baja surtirá efecto al finalizar el Periodo de Facturación ya abonado, sin devolución proporcional de la Cuota de dicho

periodo. Desde esa fecha no se devengarán nuevas Cuotas y la tienda pasará a ser Tienda Oculta. La baja de la suscripción no extingue por sí sola el Contrato, que se rige por la Cláusula 17. La duración del Contrato no impone permanencia mínima en la suscripción ni la obligación de abonar Cuotas de periodos posteriores a la baja.

Si ANTIGA resuelve el Contrato conforme a la Cláusula 17.3 o por causa no imputable al VENDEDOR, reembolsará la parte de la Cuota ya abonada correspondiente al periodo posterior a la fecha de efecto. Si el VENDEDOR resuelve el Contrato por no aceptar una modificación conforme a las Cláusulas 6.6 o 18.3, no se devengará la Cuota objeto de la modificación rechazada.

Cláusula 7. VENTAS DIRECTAS ENTRE EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR

7.1 Ventas directas fuera de ANTIGA

Las compraventas se acuerdan y se ejecutan directa y exclusivamente entre el VENDEDOR y el Comprador, fuera de la Plataforma. El Comprador contacta con el VENDEDOR mediante la mensajería de la Plataforma («Preguntar al anticuario») y ambos acuerdan directamente el precio, el medio y el momento del pago, la entrega, las devoluciones y las garantías. La Plataforma no ofrece carrito, proceso de compra ni sistema de pago.

7.2 Ausencia de intervención de ANTIGA

ANTIGA no procesa ni intermedia pagos de Compradores, no recibe, custodia, retiene ni libera fondos, no emite facturas de venta, no cobra comisión ni cantidad alguna por las ventas (Cláusula 6.1) y no es parte en ninguna Transacción ni en su ejecución, reembolso o disputa.

7.3 Stripe solo para la Cuota

Stripe se utiliza únicamente para cobrar al VENDEDOR la Cuota de suscripción conforme a la Cláusula 6.7. No se utiliza para cobros ni abonos derivados de ventas.

7.4 Responsabilidad del VENDEDOR

El VENDEDOR es el único responsable de acordar las condiciones de cada venta, de cobrar el precio, de comprobar la identidad del Comprador y la recepción efectiva del pago, de facturar, de las obligaciones fiscales y de consumo y de cualquier impago, fraude de pago o disputa con el Comprador. ANTIGA no responde de ellos.

7.5 Ausencia de retención y de compensación

Dado que ANTIGA no interviene en los pagos de las ventas, no puede retener, revertir ni compensar importes de ventas. Las cantidades que el VENDEDOR adeude a ANTIGA, en particular la Cuota impagada, se reclaman conforme a la Cláusula 6.8 y por las vías legales.

7.6 Información

ANTIGA no verifica las Transacciones. El VENDEDOR facilitará a ANTIGA la información que la ley exija a ANTIGA como prestador de servicios, conforme a la Cláusula 2.8. Si no la facilita, ANTIGA podrá limitar funcionalidades conforme a la Cláusula 17.7.

Cláusula 8. VENTAS FUERA DE LA PLATAFORMA (SUPRESIÓN DE LA NO CIRCUNVENCIÓN)

8.1 Supresión

Desde la versión 2026-10 del Contrato, y dado que ANTIGA no percibe comisión sobre las ventas, queda sin efecto la obligación de no circunvención prevista en la versión 2026-04, incluidos el plazo de tres (3) meses, los medios de prueba y las consecuencias asociadas a su incumplimiento. Se mantiene la numeración de las cláusulas a efectos de las remisiones existentes.

8.2 Libertad de contratación

El VENDEDOR es libre de formalizar y cobrar las compraventas por el canal que elija, sin que ello le suponga cargo alguno, sin perjuicio del deber de buena fe y de lo dispuesto en la Cláusula 15 sobre el uso de los datos de los Compradores.

Operativa

Cláusula 9. ENTREGA Y TRANSPORTE

9.1 Responsabilidad exclusiva del VENDEDOR

La entrega, el embalaje, el transporte, el seguro y los costes y plazos de envío los acuerda el VENDEDOR directamente con el Comprador. La ejecución del envío y el riesgo de pérdida o deterioro hasta la entrega corresponden exclusivamente al VENDEDOR, que responde de cualquier incidencia.

9.2 Ausencia de servicios de transporte y de seguro

ANTIGA no organiza, presupuesta, contrata, factura ni cobra envíos, no muestra tarifas de transporte, no integra transportistas, no es transportista, transitario ni agente de transporte, y no contrata ni ofrece seguros. Cualquier mención a transporte, embalaje o seguro en la ficha de un Producto es del VENDEDOR.

9.3 Exoneración de responsabilidad de ANTIGA

ANTIGA no asumirá responsabilidad alguna en relación con el embalaje, transporte, entrega, seguro o manipulación de los Productos, ni por los daños, pérdidas o retrasos que pudieran producirse durante el proceso logístico.

9.4 Servicios futuros

Si en el futuro ANTIGA ofreciera algún servicio relacionado con la entrega, lo notificaría conforme a la Cláusula 18 y no asumiría por ello la condición de transportista.

Cláusula 10. CANCELACIONES, DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES

10.1 Responsabilidad del VENDEDOR

El VENDEDOR será el único responsable de establecer, comunicar y aplicar las condiciones de cancelación, devolución y reclamación relativas a los Productos ofrecidos en la Plataforma, así como de gestionar cualquier incidencia posterior a la venta.

10.2 Relación contractual

El VENDEDOR reconoce que la relación contractual de compraventa se establece directamente entre el VENDEDOR y el Comprador, siendo el VENDEDOR el único obligado frente al Comprador en materia de cancelaciones, devoluciones, garantías y reclamaciones. ANTIGA no administra cancelaciones, devoluciones ni reembolsos, no retiene ni libera fondos y no decide sobre ellos.

10.3 Cumplimiento normativo

El VENDEDOR se compromete a cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de protección de consumidores y usuarios, incluyendo, en su caso, el derecho de desistimiento, garantías legales y cualquier otra obligación exigible conforme a la legislación española y europea.

10.4 Gestión de incidencias

El VENDEDOR deberá atender y resolver de forma diligente cualquier reclamación o incidencia planteada por el Comprador, manteniendo informado al mismo y actuando de buena fe para alcanzar una solución.

10.5 Exoneración de responsabilidad de ANTIGA

ANTIGA no será responsable de las cancelaciones, devoluciones, reembolsos, reclamaciones o conflictos que puedan surgir entre el VENDEDOR y el Comprador, ni de las consecuencias derivadas de los mismos.

10.6 Intervención facultativa de ANTIGA

ANTIGA no interviene en las reclamaciones entre el VENDEDOR y el Comprador. Podrá, sin obligación alguna, facilitar el contacto entre las partes a través de la mensajería de la Plataforma e informar al Comprador de las vías de reclamación existentes, sin que ello implique la asunción de responsabilidad alguna ni constituya mediación en el sentido de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

10.7 Efectos sobre la Cuota

Las cancelaciones o devoluciones de una venta no dan lugar a comisión alguna a favor de ANTIGA y no afectan a la Cuota, que se devenga por la prestación del servicio de tienda activa con independencia del resultado de las ventas.

10.8 Derechos imperativos de los consumidores

El VENDEDOR no podrá ofrecer una política de devoluciones, de garantía o de desistimiento que excluya o limite los derechos que la ley reconoce a los consumidores con carácter imperativo; si lo hiciera, prevalecerán dichos derechos y el VENDEDOR responderá de las consecuencias. La política elegida por el VENDEDOR se muestra en su ficha como información suya y no como política de ANTIGA.

Cláusula 11. RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

11.1 Principio general

El VENDEDOR se obliga a utilizar la Plataforma de buena fe y a cumplir en todo momento las obligaciones asumidas en el presente Contrato, la ley y las Normas de Publicación.

11.2 Tipología de incumplimientos

Los incumplimientos del VENDEDOR se clasifican en:

a) Leves: irregularidades formales o puntuales que no afecten de forma sustancial a la operativa de la Plataforma o a la experiencia del Comprador.

b) Operativos: conductas que afecten negativamente a la experiencia del Comprador o al correcto funcionamiento de la Plataforma, incluyendo la falta reiterada de respuesta a los Compradores en la mensajería o la publicación reiterada de información desactualizada o inexacta.

c) Graves: conductas que afecten a la legalidad, seguridad o reputación de la Plataforma, incluyendo la comercialización de productos falsificados, robados, de procedencia ilícita o sujetos a restricciones de exportación, la manipulación del sistema, la declaración falsa del perfil profesional, o cualquier actuación que comprometa la confianza en la Plataforma.

11.3 Medidas correctivas

En función de la gravedad y reiteración del incumplimiento, ANTIGA podrá adoptar, de forma individual o acumulativa:

- advertencias o requerimientos de subsanación
- retirada temporal o definitiva de Productos
- limitación de visibilidad
- suspensión temporal de la cuenta

- conversión de la Cuenta conforme a la Cláusula 1.9
- resolución del Contrato conforme a la Cláusula 17.4

11.4 Medidas preventivas

ANTIGA podrá adoptar medidas provisionales, incluida la retirada o el bloqueo de un Producto o la suspensión o limitación de la cuenta, cuando existan indicios razonables de incumplimiento o reciba una Notificación conforme a la Cláusula 11.7, mientras se realiza la correspondiente verificación, comunicándolas conforme a la Cláusula 17.7 y levantándolas sin demora si el incumplimiento no se confirma.

11.5 Compensación y reclamación de cantidades

ANTIGA podrá reclamar por cualquier vía legal las cantidades que adeude el VENDEDOR, en particular la Cuota impagada, sin facultad de compensarlas con importes de ventas (Cláusula 7.5).

11.6 Proporcionalidad

Las medidas se aplicarán de forma proporcionada, atendiendo a la gravedad del incumplimiento y su impacto en la Plataforma.

11.7 Notificación y retirada de contenidos ilícitos

Cualquier persona o entidad (incluidos Compradores, titulares de derechos de propiedad intelectual o industrial, titulares de bienes y autoridades) podrá notificar a ANTIGA, por medios electrónicos, mediante la dirección de correo electrónico de contacto publicada en la Plataforma o el formulario habilitado en la página https://antiga.es/legal/denunciar-contenido (mecanismo de notificación y acción del artículo 16 del Reglamento (UE) 2022/2065), la presencia de un contenido o de un Producto que considere ilícito. La Notificación deberá indicar: (a) una explicación suficientemente motivada de por qué se considera ilícito; (b) la dirección electrónica exacta del contenido; (c) el nombre y el correo electrónico del notificante, salvo en los casos legalmente exceptuados; y (d) una declaración de buena fe de que la información es exacta y completa. ANTIGA acusará recibo, evaluará la Notificación de forma diligente, no arbitraria y objetiva, y comunicará su decisión al notificante.

Cuando la Notificación permita apreciar la ilicitud sin un examen jurídico detallado, ANTIGA actuará con diligencia para retirar el contenido o bloquear el acceso al mismo. ANTIGA comunicará al VENDEDOR, en soporte duradero y a más tardar cuando la medida surta efecto, el contenido de la Notificación, la decisión y su motivación (hechos, fundamento, cláusula aplicable y vías de reclamación) conforme a la Cláusula 17.7, salvo que lo impida la ley o una orden de autoridad. El VENDEDOR podrá formular alegaciones o aportar documentación de procedencia, titularidad o autorización en un plazo de cinco (5) días hábiles mediante la reclamación de la Cláusula 20.4, y ANTIGA reconsiderará la decisión. ANTIGA no está obligada a restablecer un contenido retirado mientras subsista una duda razonable sobre su licitud, ni a resolver conflictos de titularidad entre las partes, que deberán dirimirse ante la autoridad o el tribunal competente.

11.8 Medidas voluntarias y cooperación con las autoridades

La adopción de medidas voluntarias por ANTIGA, así como la retirada de un contenido o la ausencia de retirada, no implica conocimiento ni control sobre el resto de los contenidos ni asunción de responsabilidad sobre ellos. El VENDEDOR autoriza a ANTIGA a cumplir los requerimientos de las autoridades judiciales, policiales y administrativas competentes, incluida la comunicación de los datos del VENDEDOR y de las Transacciones, y a facilitar al titular de derechos o al Comprador afectados los datos de identificación del VENDEDOR que la ley permita o exija para que puedan ejercitar sus acciones. ANTIGA podrá comunicar a las autoridades las sospechas de delitos que amenacen la vida o la seguridad de las personas cuando la ley lo imponga (artículo 18 del Reglamento (UE) 2022/2065), así como a atender las órdenes de actuación contra contenidos ilícitos y de entrega de información de las autoridades (artículos 9 y 10 del mismo Reglamento).

PROTECCIÓN LEGAL

Cláusula 12. RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

12.1 Naturaleza de la intervención de ANTIGA

ANTIGA actúa exclusivamente como prestador de servicios de intermediación en línea y de alojamiento de datos, de naturaleza técnica y automática, a petición del VENDEDOR. Facilita la exhibición y el contacto entre las partes, sin intervenir como parte en la compraventa, sin adquirir ni poseer los Productos y sin conocer ni controlar previamente los contenidos publicados. ANTIGA no es vendedor, comisionista, agente, mandatario, depositario, consignatario, garante ni fiador del VENDEDOR. ANTIGA se acoge a la exención de responsabilidad de los prestadores de servicios de alojamiento de datos prevista en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2022/2065 y en la normativa española aplicable, que opera mientras ANTIGA no tenga conocimiento efectivo de la ilicitud de un contenido o, tenido ese conocimiento, actúe con prontitud para retirarlo o bloquear el acceso a él.

12.2 Responsabilidad del VENDEDOR

El VENDEDOR será el único responsable de:

- la titularidad, autenticidad, atribución, legalidad y procedencia de los Productos
- la veracidad, exactitud y licitud de la información, imágenes y textos publicados, incluidas las traducciones y los textos generados con herramientas de asistencia
- el estado de conservación, las restauraciones y la seguridad de los Productos
- la información precontractual, el desistimiento, la garantía legal y la atención de reclamaciones frente a los Compradores
- la correcta ejecución de la compraventa, la facturación y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, aduaneras y de exportación
- el cumplimiento de la legislación sobre bienes culturales, especies protegidas y demás normativa sectorial aplicable
- el cumplimiento de las obligaciones contractuales frente al Comprador

12.3 Exoneración de responsabilidad de ANTIGA

ANTIGA no verifica, certifica ni garantiza los Productos ni los contenidos publicados y, por tanto, no será responsable de:

- la autenticidad, atribución, datación, valor, titularidad o procedencia de los Productos
- el estado, calidad o conformidad de los Productos, ni la exactitud de las descripciones, traducciones o imágenes
- los acuerdos, cobros, impagos, entregas, transportes, devoluciones y garantías pactados entre el VENDEDOR y el Comprador, ni cualquier fraude de pago o suplantación de un Comprador
- el incumplimiento por parte del VENDEDOR o del Comprador, ni cualquier disputa, reclamación o conflicto entre ellos
- los actos de otros usuarios o de terceros, ni el contenido de las comunicaciones entre ellos

Ninguna mención de ANTIGA (como una indicación sobre la identificación del VENDEDOR, un contenido de ANTIGA o la propia ordenación de los Productos) constituye verificación ni garantía de autenticidad, valor, estado o procedencia. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la responsabilidad que la ley imponga a ANTIGA por sus propios actos u omisiones, en particular cuando, tras tener conocimiento efectivo de la ilicitud de un contenido, no actúe con diligencia para retirarlo.

12.4 Funcionamiento de la Plataforma

ANTIGA no garantiza la disponibilidad continua e ininterrumpida de la Plataforma ni la ausencia de errores técnicos, si bien adoptará medidas razonables para asegurar su correcto funcionamiento.

12.5 Limitación cuantitativa de responsabilidad

En la máxima medida permitida por la ley, y salvo dolo, culpa grave o aquellos supuestos en que la ley no permita limitar la responsabilidad, la responsabilidad total de ANTIGA frente al VENDEDOR por cualquier concepto derivado del presente Contrato, ya sea contractual o extracontractual, no excederá del importe equivalente a doce (12) mensualidades de la Cuota aplicable al VENDEDOR, que a estos efectos no será inferior a quinientos ochenta y ocho euros (588,00 €). Esta limitación no afecta a la responsabilidad que la ley no permita limitar.

12.6 Daños indirectos

En la máxima medida permitida por la ley, y sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 12.5 respecto del dolo y la culpa grave, ANTIGA no será responsable de daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidades de negocio, pérdida de datos o daños reputacionales.

12.7 Indemnidad

El VENDEDOR se obliga a defender y mantener indemne a ANTIGA, a su titular y a las personas que colaboren con ella, frente a cualquier reclamación, demanda, sanción, daño o perjuicio (incluidas las costas y los honorarios razonables de abogado y procurador) derivado de:

- el incumplimiento de sus obligaciones contractuales
- la comercialización de Productos ilícitos, falsificados, robados, expoliados, de procedencia no acreditada o exportados sin la autorización exigible
- la vulneración de derechos de terceros, incluidos los de propiedad intelectual e industrial
- la inexactitud de la información publicada o la omisión de la información precontractual exigible
- las reclamaciones de Compradores derivadas de la compraventa, del pago, de la entrega, de las devoluciones o de la garantía legal
- el contenido de las fichas que haya aprobado, incluidas las preparadas con herramientas de asistencia, de recorte de fondo o de traducción automática

ANTIGA comunicará la reclamación al VENDEDOR en un plazo razonable. El VENDEDOR asumirá la defensa a su cargo con letrado de su elección, salvo conflicto de intereses, en cuyo caso ANTIGA podrá designar el suyo a cargo del VENDEDOR. No se concluirá transacción alguna que imponga obligaciones a ANTIGA sin su consentimiento, que no se denegará sin causa razonable. Esta obligación no se aplica en la medida en que el daño derive del dolo o de la culpa grave de ANTIGA, alcanza a las sanciones administrativas únicamente en la medida en que la ley permita su traslado y subsiste tras la terminación del Contrato (Cláusula 17.6).

12.8 Reclamaciones dirigidas a ANTIGA

Si un Comprador, un titular de derechos, una autoridad u otro tercero reclama directamente a ANTIGA por un Producto o por una Transacción, ANTIGA podrá remitirle al VENDEDOR e informarle de su identidad y datos de contacto, y el VENDEDOR atenderá la reclamación en los términos de la Cláusula 12.7.

12.9 Seguro

ANTIGA recomienda que el VENDEDOR mantenga un seguro de responsabilidad civil que cubra su actividad de venta, incluidos los daños patrimoniales puros, y, en su caso, un seguro de transporte para sus envíos. No es requisito de acceso a la Plataforma. ANTIGA no contrata ni ofrece seguro alguno por cuenta del VENDEDOR ni de los Compradores.

12.10 Alcance frente a terceros

Las exoneraciones y limitaciones de esta Cláusula obligan a las partes de este Contrato y no limitan los derechos que la ley reconozca a Compradores consumidores o a otros terceros frente a ANTIGA.

12.11 Ausencia de garantías y de declaraciones de calidad

ANTIGA no otorga garantía alguna, en la medida en que la ley lo permita, sobre los VENDEDORES, los Productos, la veracidad de los contenidos ni el volumen de visitas, de contactos o de ventas, y no formula declaraciones de calidad, selección, curaduría o recomendación. Los contenidos de la Plataforma son ofertas de los VENDEDORES. Esta cláusula no limita los derechos imperativos de los consumidores ni la responsabilidad que la ley imponga a ANTIGA.

Cláusula 13. PROPIEDAD INTELECTUAL, DIGITALIZACIÓN Y USO DEL CONTENIDO

13.1 Titularidad de la Plataforma

La Plataforma, su diseño, estructura, software, código, bases de datos, marcas, signos distintivos, textos, elementos gráficos y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial asociados a la misma son titularidad exclusiva de ANTIGA o de terceros licenciantes, sin que el presente Contrato implique cesión alguna a favor del VENDEDOR.

13.2 Titularidad del contenido del VENDEDOR

El VENDEDOR conserva la titularidad sobre los contenidos, imágenes, descripciones, textos y demás materiales que aporte en relación con sus Productos, garantizando que dispone de los derechos necesarios para su uso, publicación y explotación en los términos previstos en el presente Contrato.

13.3 Licencia a favor de ANTIGA

El VENDEDOR concede a ANTIGA, durante la vigencia del presente Contrato, una licencia no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y con facultad de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y puesta a disposición, sobre los contenidos relativos a sus Productos, exclusivamente con la finalidad de publicarlos en la Plataforma y promocionar tanto los Productos como la propia ANTIGA en cualquier medio o soporte.

13.4 Digitalización del catálogo y titularidad de las imágenes

ANTIGA podrá ofrecer al VENDEDOR servicios de digitalización del catálogo, incluyendo fotografía profesional de los Productos, con el fin de mejorar la presentación de las ofertas. Salvo pacto en contrario, dicho servicio tendrá un coste de cinco euros (5 €) por pieza. El VENDEDOR revisará las imágenes entregadas y responde de que reflejan fielmente el Producto.

De forma excepcional, los primeros veinte (20) Vendedores que se incorporen a la Plataforma podrán beneficiarse de la digitalización sin coste de hasta cien (100) Productos, con un valor total estimado de quinientos euros (500 €).

Las fotografías, imágenes editadas y demás materiales visuales producidos por ANTIGA en este contexto serán titularidad exclusiva de ANTIGA. No obstante, el VENDEDOR podrá utilizarlos para la promoción de sus propios Productos en sus canales propios, quedando excluido su uso en otras plataformas de venta online de antigüedades, salvo autorización expresa y por escrito de ANTIGA.

Lo anterior se refiere solo a las fotografías y materiales que ANTIGA produzca por sí misma. Las imágenes y textos que el VENDEDOR aporte o que procedan de su Catálogo Público siguen siendo del VENDEDOR o de quien ostente los derechos, aunque ANTIGA los trate con herramientas de recorte de fondo o de traducción automática conforme a la Cláusula 3.10, y ANTIGA no adquiere sobre ellos más derechos que la licencia de la Cláusula 13.3.

13.5 Uso promocional y comercial

ANTIGA podrá utilizar, identificándolos como ofertas del VENDEDOR, el nombre comercial del VENDEDOR, las imágenes de sus Productos, los contenidos del catálogo y cualquier material visual asociado a los mismos para fines de promoción, comunicación y posicionamiento de la Plataforma, incluyendo redes sociales, campañas, newsletters, presentaciones profesionales y cualquier otro soporte físico o digital vinculado a su actividad. ANTIGA no comercializa los Productos a través de canales de distribución de terceros ni de programas de afiliación, salvo comunicación conforme a la Cláusula 18.

13.6 Responsabilidad sobre el contenido

El VENDEDOR será el único responsable de la licitud, exactitud y disponibilidad de los contenidos que aporte, manteniendo indemne a ANTIGA frente a cualquier reclamación de terceros derivada de su uso, publicación o explotación conforme a lo previsto en el presente Contrato.

13.7 Retirada de contenidos

A la terminación del Contrato, ANTIGA podrá retirar de la Plataforma los contenidos asociados al VENDEDOR, sin perjuicio de conservar aquellos materiales cuya utilización resulte necesaria para fines de archivo, prueba, cumplimiento legal o defensa de sus derechos, así como aquellos materiales promocionales ya integrados en campañas o soportes previamente difundidos. Sin perjuicio de lo anterior, a petición del VENDEDOR, en cualquier momento y por correo electrónico o desde su panel, ANTIGA retirará sus fichas y contenidos de la Plataforma en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, dejará de utilizarlos en lo sucesivo y retirará, en la medida técnicamente posible, las publicaciones propias en sus canales que los muestren.

13.8 Herramientas de asistencia y tratamiento automático

La Plataforma puede ofrecer herramientas opcionales de asistencia (por ejemplo, sugerencia de redacción, traducción automática y tratamiento de imágenes como el recorte del fondo o el enderezado). Las sugerencias son borradores: el VENDEDOR las revisa, corrige y decide si las publica, y el Contenido resultante se considera redactado y publicado por el VENDEDOR, que responde de su exactitud. Las traducciones automáticas se ofrecen por conveniencia, se muestran con la indicación «traducción automática» y no sustituyen al texto original del VENDEDOR, que prevalece; el VENDEDOR puede desactivarlas o corregirlas en cualquier momento. ANTIGA no garantiza la exactitud de estas herramientas, que no determinan ni verifican la autenticidad, la datación, las medidas ni el valor de los Productos.

13.9 Derechos de terceros sobre imágenes, textos y obras

El VENDEDOR garantiza que no publica obras, fotografías ni signos protegidos sin los derechos necesarios y que, cuando venda obras de autores cuya obra siga protegida, cumple las obligaciones que la legislación de propiedad intelectual imponga, incluido, en su caso, el derecho de participación de los autores en el precio de reventa. Las reclamaciones de titulares de derechos se tramitan conforme a la Cláusula 11.7.

Cláusula 14. CONFIDENCIALIDAD

14.1 Obligación de confidencialidad

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información de carácter comercial, técnico, estratégico o económico a la que tengan acceso con ocasión del presente Contrato, y a no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

14.2 Uso limitado de la información

La información confidencial únicamente podrá ser utilizada para la correcta ejecución del presente Contrato, quedando prohibido cualquier uso distinto.

14.3 Excepciones

No tendrá la consideración de información confidencial aquella que:

- sea de dominio público
- haya sido obtenida legítimamente de terceros sin obligación de confidencialidad
- deba ser revelada por imperativo legal o requerimiento de autoridad competente
- sea comunicada a asesores profesionales sujetos a deber de secreto, o consista en las condiciones generales de este Contrato, que el VENDEDOR puede conservar y consultar

14.4 Duración

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la vigencia del Contrato y durante un período de dos (2) años tras su terminación.

Cláusula 15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

15.1 Cumplimiento normativo

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

15.2 Responsables del tratamiento

Cada una de las partes actuará como responsable del tratamiento respecto de los datos personales que gestione en el marco de su propia actividad, sin que exista, salvo pacto expreso en contrario, relación de encargado del tratamiento entre ellas. ANTIGA es responsable del tratamiento de los datos de los usuarios de la Plataforma y de los mensajes que transmite a través de su mensajería; el VENDEDOR es responsable de los datos del Comprador que recibe en esos mensajes o con ocasión de la venta, desde que los recibe.

15.3 Tratamiento de datos por el VENDEDOR

El VENDEDOR será responsable del tratamiento de los datos personales de los Compradores a los que tenga acceso por la mensajería de la Plataforma o con ocasión de la venta, comprometiéndose a utilizarlos únicamente para la gestión de la venta, entrega del Producto y cumplimiento de sus obligaciones legales.

15.4 Tratamiento de datos por ANTIGA

ANTIGA tratará los datos personales necesarios para la gestión de la Plataforma, la intermediación entre las partes y la mensajería, la preparación de fichas con el consentimiento del VENDEDOR, la prestación de los servicios, la verificación del perfil profesional del VENDEDOR, la facturación y el cobro de la Cuota, y el cumplimiento de sus obligaciones legales, con arreglo a su política de privacidad.

15.5 Seguridad de los datos

Ambas partes adoptarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

15.6 Limitación de responsabilidad

Cada parte será responsable de cualquier infracción en materia de protección de datos derivada de sus propias actuaciones, manteniendo indemne a la otra frente a cualquier reclamación, sanción o daño derivado de su incumplimiento.

15.7 Datos de pago y de facturación

Los datos de pago (IBAN o tarjeta) son tratados por Stripe en su condición de proveedor de servicios de pago, conforme a sus propias condiciones y política de privacidad, y ANTIGA solo accede a la información necesaria para identificar el medio de pago y gestionar el cobro. ANTIGA conservará los datos de facturación y las facturas durante los plazos exigidos por la normativa fiscal y mercantil. Los datos aportados para acreditar el perfil profesional se tratarán únicamente con esa finalidad y se conservarán durante el tiempo necesario para ella.

15.8 Información sobre el tratamiento de datos del VENDEDOR

De conformidad con el artículo 13 del RGPD, se informa de lo siguiente. **Responsable:** D. Tassilo Nicolás de la Torre Graf von Schönborn-Wiesentheid, con los datos de identificación y domicilio del encabezamiento y la dirección de correo electrónico de contacto publicada en la Plataforma. **Finalidades y bases jurídicas:** gestionar el Contrato, la Cuenta, la facturación y el cobro de la Cuota, prestar la mensajería y preparar fichas del catálogo con su autorización (ejecución del contrato); verificar el perfil profesional y prevenir el fraude (interés legítimo y, en su caso, ejecución del contrato); cumplir obligaciones fiscales, mercantiles y de servicios digitales (obligación legal); y enviar comunicaciones relativas al servicio. **Destinatarios:** Stripe como proveedor de servicios de pago para el cobro de la Cuota; proveedores de alojamiento, de correo electrónico y de herramientas de tratamiento de imágenes y de traducción automática, como encargados del tratamiento; asesores; y Administraciones públicas cuando exista obligación legal. Cuando un proveedor trate datos fuera del Espacio Económico Europeo, ANTIGA exigirá las garantías previstas en el RGPD. **Conservación:** durante la vigencia del Contrato y, después, durante los plazos de prescripción y de conservación legal. **Derechos:** acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiéndose a la dirección de contacto, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si el VENDEDOR es una persona jurídica, informará de lo anterior a las personas físicas cuyos datos facilite. La información adicional figura en la política de privacidad publicada en la Plataforma.

Cláusula 16. CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

16.1 Cumplimiento normativo

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa aplicable a sus respectivas actividades en el marco del presente Contrato.

En particular, ANTIGA actuará como prestador de servicios intermediarios de alojamiento de datos y de intermediación en línea, conforme a lo previsto en la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), el Reglamento (UE) 2022/2065 (Digital Services Act o DSA) y el Reglamento (UE) 2019/1150 (Reglamento P2B), sin asumir en ningún caso la condición de vendedor ni formar parte de la relación contractual de compraventa. La dirección de correo electrónico de contacto publicada en la Plataforma es el punto de contacto de ANTIGA para las autoridades, para los usuarios y para las Notificaciones. ANTIGA no presta servicios de pago, de transporte ni de seguro. Las condiciones de la Plataforma y los principales parámetros de ordenación se describen en términos claros en la Plataforma y en este Contrato (Cláusulas 3.9 y 5.2).

Por su parte, el VENDEDOR será el único responsable del cumplimiento de la normativa aplicable a la comercialización de los Productos, incluyendo, en particular, la normativa en materia de consumidores y usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007 y normativa europea concordante), obligaciones fiscales, así como cualquier normativa sectorial aplicable, incluyendo, en su caso, la relativa a bienes culturales y patrimonio histórico.

16.2 Legislación aplicable

El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española y la normativa de la Unión Europea que resulte de aplicación.

16.3 Jurisdicción

Las partes acuerdan expresamente que el presente Contrato tiene naturaleza mercantil y se celebra entre profesionales.

Las partes no pactan sumisión expresa a un fuero determinado. Cualquier controversia derivada de la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato se resolverá ante los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a la legislación procesal aplicable. Antes de acudir a la vía judicial, las partes procurarán resolver la controversia de forma amistosa, en particular mediante la reclamación de la Cláusula 20.4.

Cierre

Cláusula 17. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

17.1 Duración

El presente Contrato tendrá una duración inicial de un (1) año desde la fecha de su aceptación.

17.2 Prórroga automática

Finalizado el período inicial, el Contrato se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de no renovarlo con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de vencimiento.

17.3 Terminación por voluntad de las partes

El VENDEDOR podrá dar por terminado el Contrato en cualquier momento, sin necesidad de alegar causa, mediante notificación escrita con una antelación mínima de treinta (30) días naturales, sin perjuicio del derecho a cancelar la suscripción conforme a la Cláusula 6.9 y de lo previsto en las Cláusulas 6.2 y 18.3. ANTIGA podrá dar por terminado el Contrato mediante notificación escrita con una antelación mínima de treinta (30) días naturales, comunicando los motivos de su decisión en soporte duradero con esa misma antelación.

17.4 Resolución por incumplimiento

ANTIGA podrá resolver el Contrato con efecto inmediato en caso de incumplimiento grave o reiterado por parte del VENDEDOR de sus obligaciones, motivando su decisión conforme a la Cláusula 17.7, en particular:

- la publicación de Productos falsificados, de procedencia ilícita o con exportación no autorizada
- la declaración falsa del perfil profesional
- el impago reiterado de la Cuota, según se define en la Cláusula 6.8
- el incumplimiento reiterado de las Normas de Publicación, tras advertencia
- cualquier conducta que perjudique gravemente el funcionamiento de la Plataforma o su reputación

En los demás incumplimientos, ANTIGA requerirá previamente su subsanación en un plazo razonable no inferior a quince (15) días naturales.

17.5 Efectos de la resolución

La resolución del Contrato implicará:

- la retirada de los Productos del VENDEDOR de la Plataforma
- la cancelación o limitación de su cuenta
- el cese del devengo de nuevas Cuotas desde la fecha de efecto
- la exigibilidad de cualquier cantidad pendiente a favor de ANTIGA y la devolución al VENDEDOR de la Cuota que proceda conforme a la Cláusula 6.9

17.6 Supervivencia de obligaciones

Las obligaciones económicas, de confidencialidad, de propiedad intelectual, de responsabilidad y cualesquiera otras que, por su naturaleza, deban subsistir, continuarán vigentes tras la terminación del Contrato.

17.7 Motivación de restricciones, suspensiones y resoluciones

Toda decisión de ANTIGA de restringir, suspender o resolver la prestación de los Servicios al VENDEDOR, incluida la Tienda Oculta por impago y la conversión de la Cuenta conforme a la Cláusula 1.9, se comunicará en soporte duradero (correo electrónico) con indicación de los hechos y circunstancias concretos que la fundamentan y de la cláusula contractual aplicable, y, cuando proceda, con el contenido exigido por el artículo 17 del Reglamento (UE) 2022/2065 y por el artículo 4 del Reglamento (UE) 2019/1150. En restricciones y suspensiones, la comunicación se efectuará antes de que la decisión surta efecto o, a más tardar, en el momento en que lo haga. En las terminaciones, se efectuará al menos treinta (30) días naturales antes de que surtan efecto, salvo que una obligación legal, una razón imperiosa conforme al derecho aplicable o un incumplimiento grave o reiterado del VENDEDOR justifique un plazo menor, en cuyo caso se comunicará sin demora. El VENDEDOR podrá aclarar los hechos o subsanar el incumplimiento mediante la reclamación de la Cláusula 20.4, y ANTIGA revocará la decisión si el incumplimiento no se confirma.

Cláusula 18. MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

18.1 Facultad de modificación

ANTIGA podrá modificar las condiciones operativas, técnicas o económicas de la Plataforma, incluyendo, entre otras, las funcionalidades, los servicios ofrecidos, la Cuota y la estructura de la remuneración o los criterios de funcionamiento, por razones comerciales, tecnológicas, de seguridad, de costes o legales, de forma razonable, proporcionada y motivada, y sin alterar el objeto esencial del Contrato, en los términos de esta cláusula.

18.2 Notificación al VENDEDOR

Cualquier modificación, salvo las de la Cláusula 18.5, será notificada por correo electrónico con una antelación mínima de treinta (30) días naturales. La notificación incluirá el texto o un resumen de la modificación, sus motivos, la fecha de efecto, el derecho de resolución de la Cláusula 18.3 y la consecuencia de la continuidad en el uso prevista en la Cláusula 18.4.

18.3 Derecho de resolución

En caso de no aceptar las nuevas condiciones, el VENDEDOR podrá resolver el Contrato sin penalización alguna dentro del plazo de notificación, hasta la fecha de efecto de la modificación, durante la cual se seguirán aplicando las condiciones anteriores. El VENDEDOR podrá renunciar al plazo de notificación mediante declaración expresa o actuación afirmativa inequívoca.

18.4 Continuidad del uso

La continuidad en el uso de la Plataforma por parte del VENDEDOR una vez transcurrido el plazo de notificación se entenderá como aceptación de las nuevas condiciones, siempre que la notificación lo haya advertido expresamente.

18.5 Modificaciones favorables

Las modificaciones que mejoren exclusivamente la posición del VENDEDOR podrán aplicarse desde su publicación, sin necesidad de preaviso ni de nueva aceptación.

18.6 Irretroactividad

Las modificaciones no tendrán efectos retroactivos, salvo que vengan impuestas por una obligación legal o favorezcan al VENDEDOR.

Cláusula 19. GESTIÓN DE CUENTAS E INACTIVIDAD

19.1 Gestión de la cuenta

El VENDEDOR es responsable del uso diligente de su Cuenta, así como de mantener actualizada la información de sus Productos, su disponibilidad y cualquier dato relevante para la correcta operativa en la Plataforma.

19.2 Inactividad de la cuenta

Se considerará que una Cuenta se encuentra inactiva cuando el VENDEDOR no acceda a la Plataforma o no actualice su catálogo durante un período continuado de doce (12) meses.

19.3 Medidas aplicables

En caso de inactividad, ANTIGA podrá notificar al VENDEDOR conforme a la Cláusula 17.7 y, si dicha situación persiste durante un plazo adicional de treinta (30) días naturales desde la notificación, podrá:

- limitar o suspender la visibilidad de los Productos
- desactivar temporalmente la Cuenta

19.4 Finalidad de las medidas

Las medidas previstas en la presente cláusula tienen por finalidad preservar la actualización del catálogo de la Plataforma.

Cláusula 20. RECLAMACIONES Y DISPUTAS

20.1 Facilitación del contacto

En caso de disputa entre el VENDEDOR y un Comprador en relación con una Transacción, ANTIGA podrá, sin obligación alguna y a su entera discreción, facilitar la comunicación entre las partes a través de la Plataforma.

20.2 Carácter no vinculante

La intervención de ANTIGA tendrá carácter estrictamente voluntario y no vinculante para las partes, no constituye mediación en el sentido de la Ley 5/2012, de 6 de julio, y no implica en ningún caso la asunción de responsabilidad alguna por parte de ANTIGA sobre la controversia o su resultado.

20.3 Alcance

La facilitación se limitará al intercambio de información y propuestas entre las partes, correspondiendo exclusivamente al VENDEDOR y al Comprador la adopción de cualquier acuerdo o decisión final.

20.4 Reclamaciones del VENDEDOR frente a ANTIGA

El VENDEDOR podrá dirigir a ANTIGA, a la dirección de correo electrónico de contacto publicada en la Plataforma, reclamaciones y solicitudes de aclaración sobre cualquier decisión de ANTIGA (restricción, suspensión, ocultación, conversión, terminación, ordenación de los Productos o facturación). ANTIGA acusará recibo, revisará la decisión y responderá de forma motivada en un plazo razonable que, salvo complejidad, no excederá de quince (15) días naturales, revocando o modificando la decisión si procede. Las medidas adoptadas conservan sus efectos durante la revisión, salvo que ANTIGA decida levantarlas.

20.5 Mediadores

ANTIGA no ha designado mediadores para las controversias con los VENDEDORES por tratarse de una pequeña empresa en el sentido de la Recomendación 2003/361/CE. Si en el futuro estuviera obligada a ello conforme al Reglamento (UE) 2019/1150, identificará al menos dos (2) mediadores en este Contrato, que se notificarán conforme a la Cláusula 18.

Cláusula 21. NORMATIVA SOBRE BIENES CULTURALES, PROCEDENCIA Y EXPORTACIÓN

21.1 Cumplimiento

El VENDEDOR se compromete a cumplir con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y su normativa de desarrollo; con el Reglamento (CE) n.º 116/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la exportación de bienes culturales; con el Reglamento (UE) 2019/880 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativo a la introducción y la importación de bienes culturales; con el Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio; y con la demás normativa aplicable en la materia.

21.2 Declaración del VENDEDOR

El VENDEDOR garantiza que ninguno de los Productos ofrecidos en la Plataforma está sujeto a restricciones de exportación que no haya cumplido, es objeto de reclamación por parte de ningún Estado, institución o persona, ni ha sido obtenido de forma ilícita.

21.3 Procedencia y registro

El VENDEDOR comprobará, antes de publicarlo, que el Producto no figura como robado o reclamado en las bases de datos accesibles al público, conservará la documentación de procedencia conforme a la Cláusula 2.10 y llevará el libro-registro que le sea exigible. ANTIGA no verifica la procedencia de los Productos.

21.4 Exportación

El VENDEDOR es el único responsable de determinar si un Producto requiere autorización o licencia para su salida de España o de la Unión Europea, de solicitarla y de no enviar el Producto sin ella. Si el Producto la requiere, el VENDEDOR lo indicará en la ficha y no concluirá ventas con destinos para los que no disponga de ella. ANTIGA no tramita ni verifica estas autorizaciones ni las declaraciones aduaneras.

21.5 Productos excluidos

No podrán publicarse bienes arqueológicos de dominio público, restos humanos, armas y material análogo sujetos a autorización, objetos de marfil o de otras especies protegidas sin la documentación exigible, bienes sujetos a reclamación o procedentes de expolio, ni bienes de titularidad eclesiástica o pública sin acreditar la facultad de enajenarlos.

21.6 Consecuencias

ANTIGA podrá retirar de inmediato cualquier Producto respecto del que existan indicios razonables de incumplimiento de esta Cláusula y colaborar con las autoridades conforme a la Cláusula 11.8. El VENDEDOR responde conforme a las Cláusulas 12.2 y 12.7.

Cláusula 22. NOTIFICACIONES

22.1 Forma de las notificaciones

Todas las notificaciones, comunicaciones o requerimientos derivados del presente Contrato deberán realizarse por escrito.

22.2 Medios válidos

Las notificaciones se considerarán válidamente efectuadas cuando se remitan:

- por correo electrónico a las direcciones facilitadas por las partes, siempre que quede constancia de su envío, entendiéndose recibidas al día siguiente a su envío salvo que conste rebote o error de entrega; o
- por cualquier otro medio que permita acreditar de forma fehaciente su recepción por el destinatario.

22.3 Direcciones de contacto

Cada parte designará una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, comprometiéndose a mantenerla actualizada. El VENDEDOR designará además una dirección de correo electrónico de facturación, que podrá coincidir con la anterior. Para ANTIGA, esa dirección es la dirección de correo electrónico de contacto publicada en la Plataforma (https://antiga.es). Las comunicaciones de ANTIGA se efectuarán en soporte duradero. Cualquier cambio deberá ser comunicado a la otra parte conforme a lo previsto en la presente cláusula.

Cláusula 23. NO EXCLUSIVIDAD Y CAPACIDAD DE LA PLATAFORMA

ANTIGA no otorga al VENDEDOR exclusividad territorial ni temática. ANTIGA podrá limitar el número de altas de nuevas Cuentas por razones técnicas, operativas o de capacidad de la Plataforma, aplicando criterios objetivos y no discriminatorios. Esta limitación no determinará por sí sola la suspensión de una Tienda Activa; cualquier efecto sobre Tiendas Activas requerirá notificación conforme a la Cláusula 18. El VENDEDOR no está obligado a ofrecer sus Productos solo en la Plataforma, ni a mantener en ella los mismos precios que en otros canales, y ANTIGA no se lo exige. La autorización de preparación de fichas de la Cláusula 3.10 y el uso de la Plataforma no implican exclusividad alguna.

Cláusula 24. NULIDAD PARCIAL

Si alguna de las cláusulas del presente Contrato fuera declarada nula, ineficaz o inaplicable por resolución judicial firme, dicha nulidad no afectará a la validez del resto del Contrato, que continuará en vigor en todos sus términos, salvo que la cláusula declarada nula sea esencial para la economía del Contrato.

ANEXO I. NORMAS DE PUBLICACIÓN

Anexo I.1 Objeto y alcance

El VENDEDOR se compromete a cumplir las normas objetivas de publicación que se recogen en este Anexo (en adelante, las "Normas de Publicación"), que tienen por finalidad asegurar la legalidad de las ofertas, la veracidad de su información, la identificación del VENDEDOR y el correcto funcionamiento técnico de la Plataforma. No constituyen un control de calidad, de autenticidad, de valor ni de estilo de los Productos por parte de ANTIGA.

Anexo I.2 Contenido de las normas

El VENDEDOR se compromete a:

- publicar únicamente Productos que posea o esté facultado para vender
- utilizar fotografías del Producto real, sin alterar sus características y sin imágenes de terceros para las que no tenga derechos

- describir el Producto con exactitud, señalando restauraciones, reparaciones, reproducciones, piezas sustituidas y daños, y utilizando fórmulas de atribución y de datación que reflejen el grado de certeza
- indicar el precio, el régimen de IVA aplicable y las condiciones de venta, de entrega y de devolución
- no incluir datos personales de terceros ni contenido ilícito, engañoso u ofensivo, ni que infrinja derechos de terceros
- no publicar los Productos excluidos por la Cláusula 21.5
- no afirmar ni sugerir que ANTIGA autentica, avala o garantiza el Producto
- no solicitar ni transmitir datos completos de tarjeta ni credenciales de pago a través de la mensajería de la Plataforma

Anexo I.3 Actualización de las normas

ANTIGA podrá actualizar o desarrollar las Normas de Publicación de forma razonable para adaptarlas a la evolución de la normativa y de la Plataforma, notificándolo al VENDEDOR conforme a la Cláusula 18.

Anexo I.4 Facultades de ANTIGA

ANTIGA podrá requerir la corrección de la información que incumpla la ley o las Normas de Publicación, limitar la visibilidad o retirar temporalmente los Productos que las incumplan, y retirar definitivamente Productos en caso de incumplimiento reiterado o grave. Estas facultades no obligan a ANTIGA a revisar los Productos publicados ni suponen aprobación de los que no revisa.

Anexo I.5 Límites y garantías

Las facultades anteriores se ejercerán de forma objetiva, proporcionada y no discriminatoria, y se motivarán conforme a la Cláusula 17.7. En ningún caso se ejercerán de forma arbitraria.

Anexo I.6 Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de las Normas de Publicación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en la Cláusula 11, incluida, en su caso, la retirada de Productos o la resolución del Contrato.

Aceptado electrónicamente por el VENDEDOR mediante los mecanismos habilitados en la Plataforma. Por ANTIGA: D. Tassilo Nicolás de la Torre Graf von Schönborn-Wiesentheid, Director de ANTIGA.

Las condiciones generales de este Contrato están a disposición del VENDEDOR en la Plataforma en todo momento.